



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **28 OCT. 2024**

2024-5-4-0000009

**VISTO:** la Resolución de la señora Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/7325, de 12 de septiembre de 2024, por la que se designó en Misión Oficial al Cr. José Pedro García y al Cr. Gonzalo Neirotti, a la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, entre los días 24 y 26 de septiembre de 2024, para participar en el XIV Seminario Anual Latinoamericano sobre Gestión de Tesorerías Públicas – FOTEGAL;

**RESULTANDO:** I) que los concurrentes optaron por modificar la licencia personal programada, haciendo uso de la misma los días 21 y 22 de septiembre;

II) que es necesario modificar la designación en Misión Oficial;

III) que es necesario modificar el cálculo de los viáticos;

IV) que al momento de la emisión de los pasajes de transporte aéreo, el precio de los mismos aumentó considerablemente, y por dicho motivo se realizó un cambio en la agencia adjudicada;

**CONSIDERANDO:** que corresponde sustituir el Considerando III) y los Numerales 1º, 2º y 3º) de la Resolución citada precedentemente;

GP/VT

**ATENTO:** por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

en ejercicio de atribuciones delegadas,

**RESUELVE:**

1º) Sustitúyase el Considerando III) de la Resolución de la señora Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/7325, de 12 de septiembre de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera: III)

que haciendo uso de su licencia personal, los concurrentes permanecerán en el destino los días 21 y 22 de septiembre de 2024, liquidándose los viáticos correspondientes a los días de misión oficial únicamente;

**2º)** Sustitúyase el Numeral **1º)** de la Resolución de la señora Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/7325, de 12 de septiembre de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **1º)** Desígnanse en Misión Oficial al Cr. José Pedro García y al Cr. Gonzalo Neirotti, a la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, entre los días 23 y 28 de septiembre de 2024, para participar en el XIV Seminario Anual Latinoamericano sobre Gestión de Tesorerías Públicas – FOTEGAL.

**3º)** Sustitúyase el Numeral **2º)** de la Resolución de la señora Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/7325, de 12 de septiembre de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **2º)** Liquidanse los viáticos en dólares estadounidenses por el 100% (cien por ciento) de 1 (un) día (23/09), más el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 2 (dos) días (24/09 y 26/09), más el 70% (setenta por ciento) de 1 (un) día (25/09), más el 10% (diez por ciento) de 2 (dos) días (27/09 y 28/09), para la ciudad de San Salvador, que ascienden en total a U\$S 846,00 (dólares estadounidenses ochocientos cuarenta y seis) por persona, los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

**4º)** Sustitúyase el Numeral **3º)** de la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/7325, de 12 de septiembre de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **3º)** El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo- San Salvador -Montevideo asciende a U\$S 1.450,00 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos cincuenta) por persona.

**5º)** Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del País" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

**6º)** Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

  
**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República